UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 488 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2015-2023-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1158 y 1160-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 350-2023-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre renuncia del Ing. Alexander Curi Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1044-2023-UNSCH-CU, de fecha 20 de marzo de 2023, se prorrogó el contrato del Ing. Alexander Curi Mendoza en el cargo de Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 08 de marzo al 29 de setiembre de 2023;

-1677-
RECTOR

Que, a través del escrito de registro Nº 2336797, de fecha 27 de junio de 2023, el Ing. Alexander Curi Mendoza, Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Ing. Alexander Curi Mendoza al cargo de Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Ing. ALEXANDER CURI MENDOZA al cargo de Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 27 de junio de 2023.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 488 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods